

Pica,

15 MAYO 2019

ESTA ALCALDIA HOY HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto Municipal 2019; el Decreto Supremo N° 2.060 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, título V, el decreto N° 21 Y 23 de fecha 10 de Enero de 2019, que aprueba el presupuesto municipal; y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Regularícese las siguientes modificaciones internas que a continuación se indican:

MODIFICACIÓN INTERNA N° 3

SALUD		AUMENTO	DISMINUCIÓN
TRASPASOS			
AUMENTO DE EGRESOS			
2152102005001002	Bono de Navidad (C. Costo Biopsicosocial)	23,273	
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza (C. Costo	300,000	
2152204999	Otros (C. Costo Biopsicosocial)	1,500,000	
2152205006	Telefonia Celular (C. Costo Mejoria equidad rural)	360,000	
T O T A L		2,183,273	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS			
2152102005001002	Bono de Navidad (C. Costo de Sigges)		23,273
2152205005	Telefonia Fija (C. Costo Mejoria equidad rural)		360,000
2152204004	Producto Farmaceutico (C. Costo Biopsicosocial)		1,800,000
T O T A L			2,183,273

MODIFICACIÓN INTERNA N° 04

SALUD		AUMENTO	DISMINUCIÓN
TRASPASOS			
AUMENTO DE EGRESOS			
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturale	730,588	
2152207002	Servicio de Impresion (C. Costo M. Atención I	800,000	
2152204004	Productos Farmaceuticos (C. Costo Fondo Far	4,140,000	
T O T A L		5,670,588	
DISMINUCIÓN DE EGRESOS			
2152103001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (C. Costo Vida S:		730,588
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles (C. C		4,140,000
2152207002	Servicio de Impresion (C. Costo Salud)		800,000
T O T A L			5,670,588

Se deja constancia, que estas modificaciones presupuestarias, no requieren del acuerdo del Concejo en conformidad a las disposiciones vigentes.

comocimiento y tramite a seguir.

Lo que comunico a Ud., para su



CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IICH/OOG/ECR/ybb



IVÁN INFANTE CHACÓN
ALCALDE